



Nit 800.186.333-8

**EL FONDO DE EMPLEADOS DE DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA
"FONDHL"**

CONVOCATORIA

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA "FONDHL"** en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el estatuto convoca a los **DELEGADOS** que fueron elegidos para el periodo 2023 y 2024 a la Asamblea General de delegados para el domingo 17 de marzo de 2024, a las 8:00am, de manera Virtual, mediante la plataforma que decidan en su momento, el link y contraseña será enviado al correo o WhatsApp de cada uno de los participantes.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con los Estatutos de FONDDL, en su artículo 44 les confiere el poder para realizar la Asamblea por delegados.

"ARTICULO 44o. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS: La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de delegados si el número de asociados de FONDDL es superior a 300 en razón a que con tal número se dificulta su realización. Igualmente, la Junta Directiva podrá efectuar esta sustitución si a su juicio la realización de la Asamblea General de Asociados, se dificulta o resulta significativamente onerosa en proporción a los recursos de FONDDL. A la Asamblea General de delegados le serán aplicables en lo pertinente las normas relativas a la Asamblea General de Asociados

ARTICULO 46o. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: La convocatoria a Asamblea General Ordinaria se hará por la Junta Directiva con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles, indicando la fecha, hora, lugar y temario de la misma y se notificará a los asociados o delegados por medio de circulares o carteles fijados en lugares visibles de las oficinas de FONDDL y de las Empresas. Si la Junta Directiva no convoca la Asamblea General Ordinaria, el Comité de Control Social, el Revisor Fiscal o el quince por ciento (15%) como mínimo de los asociados, podrán hacerlo con el objeto de que ésta se efectúe dentro del término legal que señala este estatuto.

2. Que mediante Acta número 265 de reunión de Junta Directiva del 20 de Febrero de 2024, la Junta Directiva convocó a los Delegados a la Asamblea Ordinaria del Fondo, correspondiente al ejercicio Fiscal Enero - Diciembre de 2023, el cual se desarrolló y cumplió a cabalidad.



Nit 800.186.333-8

3. Que mediante Resolución No.20240220 de reunión del 20 de febrero de 2024 la Junta Directiva aprobó que la Asamblea de delegados del 2024 se debía realizar el (domingo 17 de marzo del 2024 de manera virtual a las 8:00am.

ARTICULO 49o. PROCEDIMIENTO INTERNO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES: En las reuniones de Asamblea General Ordinarias o extraordinarias, se observarán las siguientes normas:

a) QUORUM El quórum de la Asamblea para deliberar y adoptar decisiones válidas lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad de los asociados hábiles o delegados elegidos. Si una hora después de la señalada en la citación no se hubiere integrado quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con cualquier número de asociados, siempre y cuando éste no sea inferior al diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles; ni al cincuenta por ciento (50%) requerido para constituir un Fondo de Empleados. En las Asambleas Generales de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos. Una vez constituido el quórum, ésta no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se hace referencia en el párrafo inmediatamente anterior. Siempre que se realicen elecciones, deberá verificarse el quórum.

b) INSTALACION. Verificado el quórum, la Asamblea será instalada por el presidente de la Junta Directiva y en su defecto por el vicepresidente o cualquier miembro de ésta. Aprobado el orden del día se elegirá del seno de la Asamblea un presidente y un vicepresidente para que dirijan las deliberaciones. El secretario será nombrado por el presidente.

c) MAYORIAS. Las decisiones por regla general se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los asociados o delegados presentes. La reforma de estatutos, la imposición de contribuciones obligatorias para los asociados y la fijación de aportes extraordinarios, requerirá el voto favorable del setenta por ciento (70%) de los asociados o de los delegados presentes en la Asamblea. La determinación sobre fusión, incorporación, escisión, transformación y disolución para la liquidación requerirá el voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los asociados o de los delegados convocados.

A cada asociado presente o delegado elegido, corresponderá un sólo voto.

d) PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION. Para la elección de los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y el Revisor Fiscal se aplicará el sistema de postulación personal cuya reglamentación expedirá la Junta Directiva.



Nit 800.186.333-8

e) ACTAS. Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea se hará constar en el Libro de Actas; estas se encabezarán con su número y contendrán por lo menos la siguiente información : Lugar, fecha y hora de la reunión ; forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó; número de asociados o delegados convocados y de los asistentes; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco; las constancias presentadas por los asistentes a la reunión; los nombramientos efectuados; la fecha y la hora de la clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo del evento.

El estudio, aprobación y firma del acta, estará a cargo del presidente y secretario de la Asamblea y de tres (3) asociados o delegados asistentes nombrados por ella y quienes actuarán en representación de éstos. Y deberá ir firmada por el Representante Legal y el secretario de la Asamblea según directrices de la Supersolidaria.

RESUELVE ARTICULO 1: CONVOCATORIA Convocar a los delegados elegidos para el periodo 2023-2024 a la Asamblea General Ordinaria de delegados del Fondo de Empleados de DHL, acto a celebrar el día domingo 17 de marzo de 2024 a las 8:00a.m., de manera virtual

ARTÍCULO 2: FECHA DE CONVOCATORIA: Establecer como fecha de convocatoria el día 22 de febrero de 2024, de conformidad con la antelación mínima prevista en el artículo 46 de los Estatutos de FONDHIL

ARTÍCULO 3: ORDEN DEL DIA:

La Asamblea General Ordinaria de delegados, se convoca para atender el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Estudio y aprobación del reglamento de la Asamblea de delegados.
4. Elección de la mesa Directiva de la Asamblea, presidente y secretario de la reunión
5. Informe Comisión revisión acta anterior. (Acta No. 47)
6. Elección del comité de verificación del acta. (3 asociados)
7. Informe de Gestión de la Gerencia y Junta Directiva



8. Informe del Comité de Control Social
9. Informe de Revisoría Fiscal
10. Presentación y aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023
11. Aprobación y distribución de excedentes
12. Elección Junta Directiva periodo 2024/2026
14. Elección del Comité Control Social para el periodo 2024/2026
15. Elección de Revisoría Fiscal y su suplente con sus honorarios para el periodo 2024/2026
16. Propositiones y varios

ARTICULO 4: REQUISITOS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS JUNTA DIRECTIVA Y COMITÉ DE CONTROL.

ESTATUTOS FONDHL:

ARTICULO 52º. CONDICIONES PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Para ser elegido miembro de la Junta Directiva, se debe tener en cuenta la capacidad, aptitudes personales, el conocimiento, la integridad ética y la destreza, y las siguientes condiciones.

- a) Ser asociado hábil.
- b) Tener como mínimo seis (6) meses de afiliación al FONDHL.
- c) Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla en un término no superior a tres (3) meses.
- d) No haber sido sancionado durante los dos (2) años anteriores por FONDHL o la entidad gubernamental que ejerza el control, inspección y vigilancia.
- e) No ser pensionado
- f) No ser empleado de FONDHL

ARTICULO 62º. COMITÉ DE CONTROL SOCIAL:



PARAGRAFO. A los miembros del Comité de Control Social le serán aplicables en lo pertinente las disposiciones sobre condiciones para su nombramiento y causales de remoción establecidas en el presente estatuto para los miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 5: FECHA LÍMITE DE LAS INSCRIPCIONES:

Para las inscripciones de Junta Directiva, Comité de Control Social, y revisoría fiscal deberán tener en cuenta lo siguiente.

- Solo se recibirán inscripciones del 26 al 29 de febrero 2024 hasta las 4:00 pm, mediante correo, diligenciando el Excel que será enviado vía correo
- Deberán asegurarse que los correos ana.montes@fondhl.co y Jackeline.sabogal@fondhl.co les confirme el recibido
- Los delegados serán los encargados de realizar las votaciones y el comité de escrutinios darán los resultados

Dado en Bogotá a los (20) días de febrero de 2024, esperamos contar con la asistencia puntual de los delegados

FREDDY ARTURO VELASCO C
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

GLORIA EMILSE BAEZ SORA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA